

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º ..... 217/2023	
Fecha: ..... 10-10-23	



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVA A APOYAR DE FORMA ACTIVA A SANTIAGO SÁNCHEZ COGEDOR Y SU FAMILIA PARA CONSEGUIR SU LIBERACIÓN**

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 2 de octubre de 2022, hace más de 1 año, se producía en Irán la detención de nuestro vecino Santiago Sánchez Cogedor. Fue detenido al entrar al país, cuando visitaba la tumba de Mahsa Amini, la mujer que fue arrestada, torturada y asesinada por la Policía de la Moral del país iraní, por no usar su hiyab correctamente. Desde entonces, nuestro vecino se encuentra en una prisión con unas condiciones que vulneran la dignidad de las personas y los Derechos Humanos. Se le acusa de espionaje. Actualmente está en la prisión de Evin, reconocida por Amnistía Internacional como la más dura del país iraní.

Las noticias que llegan de él y que conocemos a través de los medios de comunicación son muy preocupantes, sobre todo para sus familiares y entorno cercano, ya que ha iniciado una huelga de hambre y en sólo una semana había perdido 6 kilos.

Entendemos que las relaciones diplomáticas requieren tiempo y paciencia, pero también creemos que este vecino de nuestra ciudad está sufriendo, al igual que sus

seres queridos, una situación ante la que necesitan sentir el apoyo de la institución que tienen más cercana, como es el Ayuntamiento de la ciudad que le vio partir para recorrer a pie la distancia que nos separa de Qatar y llegar al Mundial para animar a la Selección.



Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

### ACUERDO

- 1.- Hacer una declaración institucional de apoyo para la liberación inmediata de nuestro vecino Santiago Sánchez Cogedor respaldada por todos los grupos de la Corporación Municipal
- 2.- Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores y a cuantas instancias sean necesarias para que se continúen con las gestiones de forma ininterrumpida con el fin de que nuestro vecino no pase el fin de año preso en Irán.

En Alcalá de Henares, a 10 de octubre de 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENGS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 218/2023	
Fecha: 10-10-23	



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVA A CORREGIR LA DENEGACIÓN DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO 2023/2024**

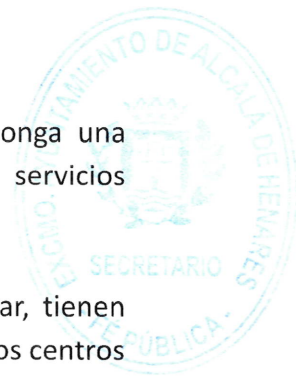
Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

## MOCIÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 6.3.j) reconoce el derecho básico del alumnado a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 80.1 que, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Por su parte, el artículo 88.2 declara que las Administraciones educativas establecerán



medidas para que la situación socioeconómica del alumno no suponga una barrera para el acceso a las actividades complementarias y los servicios escolares.

Los servicios escolares complementarios, como es el comedor escolar, tienen como finalidad complementar el proceso educativo que se realiza en los centros docentes o el de facilitar el mismo, desempeñando una destacada función social y educativa.

El servicio de comedor escolar, además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición relacionada con la educación para la salud, está integrado en la vida y organización de los centros educativos de tal manera que su programación, desarrollo y evaluación forma parte de la programación general anual del centro educativo.

Todos los niños y niñas tienen derecho a una educación equitativa y a una nutrición adecuada, lo que contribuye significativamente a su desarrollo físico, emocional y educativo.

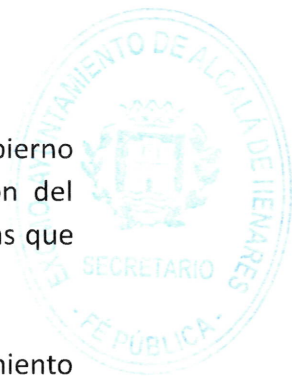
Hay familias en Alcalá de Henares que se enfrentan a dificultades económicas significativas, lo que dificulta su capacidad para proporcionar comidas nutritivas y adecuadas a sus hijos

En este inicio de curso escolar la Comunidad de Madrid, decidió privatizar el servicio de adjudicación de Becas de Comedor a favor de la empresa Randstad, lo que ha provocado además de retrasos en la concesión de las mismas, denegaciones de concesión a familias monoparentales por aportar el Documento Nacional de Identidad del progenitor varón, o la denegación y concesión a hermanos por falta de documentación cuando han presentado la misma documentación y presentado la solicitud sus progenitores de forma simultánea.

Todos estos problemas, ocasionados por la privatización de un servicio que debería ser público, repercuten directamente en las familias alcalaínas que han solicitado la beca y han visto que se quedaban fuera de la concesión de la misma. Esta situación, sumada al incremento del precio del comedor escolar, implica poner en peligro la buena alimentación de numerosos niños y niñas de nuestra ciudad que por desgracia solo pueden disfrutar de una única comida completa al día. La falta de nutrición adecuada puede afectar negativamente al rendimiento académico, la concentración y la salud de los niños y niñas, lo que a su vez puede limitar sus oportunidades futuras.



Es por esto que desde nuestro Grupo Municipal creemos que el Gobierno Municipal debe activar los mecanismos para paliar la falta de previsión del Gobierno Autonómico, así como la falta de rigor en la gestión de las becas que están sufriendo las familias alcaláinas.



Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

### ACUERDO

- 1.- Aumentar la cuantía de las becas de comedor hasta sufragar la parte no cubierta por los precios reducidos de comedor de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid a que investigue el proceso llevado a cabo por la empresa adjudicataria de la gestión y tramitación de las Becas de comedor 2023-2024, para aclarar que ha sido riguroso y correcto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José María', written in a cursive style.

En Alcalá de Henares, a 10 de Octubre de 2023

3  
9/2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º	319/2023
Fecha:	10-10-23



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVA A ESTABLECER PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2023/2024**

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar. En la Comunidad de Madrid, toda la acción sobre acoso escolar depende de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar dependiente de la Inspección Educativa de la

Comunidad de Madrid. Cuenta con un protocolo de actuación que ha de activarse ante cualquier indicio de situación de acoso. Se trabaja, por tanto, enfocados en la resolución cuando ya hay un caso. Existe también el programa Sociescuela, una herramienta informática a disposición de los centros de la Comunidad de Madrid, de uso voluntario, consistente en una encuesta que evalúa el clima de convivencia con el objetivo de detectar situaciones de acoso.

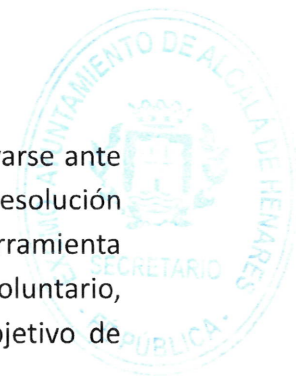
Sin embargo, vemos que este tipo de situaciones en el ámbito escolar no sólo no dejan de darse, sino que están sufriendo un aumento de los casos. Es fundamental que las instituciones pongan a disposición de los centros educativos herramientas para la resolución de los casos, pero también es indispensable poner en marcha medidas de detección y de prevención de los diferentes casos. Se pueden prevenir muchas secuelas a largo plazo en menores, y también preservar los entornos escolares como espacios seguros.

La Comunidad de Madrid es la única, junto con Castilla la Mancha, que no dispone de un protocolo específico contra la violencia de género en los centros educativos. Existe un Protocolo para la detección del acoso escolar, sin embargo, no se menciona el acoso sexual ni por razón de sexo, ni otras formas de violencia específicas contra las mujeres. Esto supone que no existe un tratamiento específico para este tipo de casos, que implican una serie de condicionantes que precisan de respuestas más adaptadas a ellos. Es fundamental el desarrollo específico de actuaciones precisas para los diferentes supuestos que se dan en los casos de acoso, así como la prevención e implementar los protocolos con anterioridad a que se produzcan nuevos casos en Alcalá de Henares.

El pasado mes de septiembre, en la Comisaría de Policía Nacional de Alcalá de Henares, dos familias denunciaron la publicación de fotografías sexualizadas de sus hijas realizadas con Inteligencia Artificial, fotografías que fueron difundidas por los menores que las habían realizado. El daño que produce a las familias, al entorno y a las niñas es algo imposible de superar sin el apoyo de profesionales especializados en la materia.

Es en el grupo de edad de los y las adolescentes en el que más han aumentado las denuncias por casos de violencia de género, habiendo un 70,8% más de denunciados en 2021 respecto al año anterior, según datos del I.N.E. en su último informe sobre Violencia de Género.

La violencia sexual no es un problema de convivencia entre los y las jóvenes, es un delito y afecta gravemente a las jóvenes que la sufren, afectando enormemente a sus vidas. En la Comunidad de Madrid, sólo en el mes de junio, se dieron cuatro casos de agresiones



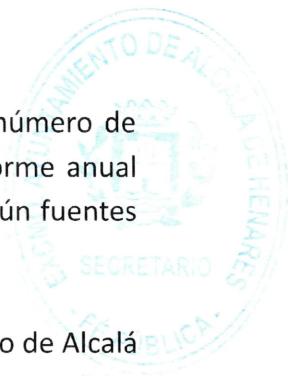
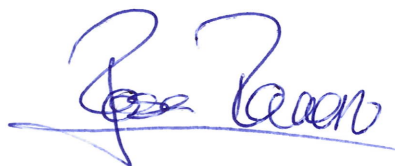
sexuales en centros educativos, y durante el curso 2021-2022 aumentó el número de posibles casos en Inspección Educativa, como reflejan los datos del VI Informe anual sobre convivencia y acoso escolar, del Observatorio para la Convivencia, según fuentes de la Consejería de Educación.

Por todo lo expuesto, consideramos fundamental que tanto desde el Gobierno de Alcalá de Henares como desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se tomen medidas urgentes y de calado para poder revertir esta situación.

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

### ACUERDO

1. Instar a la Comunidad de Madrid para que elabore y ponga en marcha un Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo en la Comunidad de Madrid.
2. Instar a la Comunidad de Madrid para que se efectúen cursos específicos para la prevención del acoso sexual y por razón de género dirigidos al profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
3. Destinar recursos específicos a la prevención de la violencia de género para el refuerzo de personal en los centros educativos en todas sus formas, para la realización de campañas específicas y talleres, dirigidos a alumnado y profesorado en Alcalá de Henares.
4. Fomentar y promover la realización de cursos sobre educación afectivo- sexual en los centros educativos de Alcalá de Henares.
5. Creación de equipo multidisciplinar municipal de apoyo a familias alcalaínas afectadas por esta problemática.





En Alcalá de Henares, a 10 de octubre de 2023